

Nombre del trámite	MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE PRODUCTO PLAGUICIDA DE USO SANITARIO Y DOMÉSTICO
Código	8328022
Descripción	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile el Cambio o Ampliación de Distribuidor de productos plaguicidas, desinfectantes o sanitizantes de uso sanitario y doméstico, con registros vigentes en este Instituto. Esto consiste en evaluar si el nuevo distribuidor está habilitado para distribuir el o los productos señalados en la solicitud, contando con el respectivo convenio de distribución con el titular de el o los productos registrados y bodega autorizada para almacenar el tipo de producto que se está distribuyendo, o de lo contrario, contar con un convenio con una bodega autorizada para aquello.
Detalles	No aplica
Beneficiarios	Titulares de los registros sanitarios inscritos a su nombre, ya sean personas naturales o jurídicas que fabrican, exportan, importan o distribuyen plaguicidas (pesticidas), desinfectantes y sanitizantes de uso sanitario y doméstico en el país.
Documentos requeridos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario del sistema electrónico vigente. 2. Autorización de la bodega donde se almacenarán el o los productos, previo a su distribución; 3. Convenio de distribución con el titular de el o los registros; 4. Convenio con la bodega de almacenaje con el titular si el nuevo distribuidor no cuenta con bodega autorizada.
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	<p>REGISTRO E INGRESO POR PRIMERA VEZ Ingresar a dirección https://safis.ispch.gob.cl/login.aspx Remitirse a los videos (URL)</p> <p>INGRESO CON CUENTA CREADA:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Ingrese al sistema SAFIS con clave única. b. Una vez ingresado al sistema, seleccione la empresa con la que trabajará. c. Haga clic en Ingresar/Continuar Trámites. d. Seleccionar prestaciones, busque el código de prestación correspondiente. e. Se carga prestación en la bandeja y debe seleccionar Completar formulario. f. Complete el formulario electrónico presentando los datos y archivos solicitados.

	<p>g. Una vez completado el formulario, deberá aceptar una Declaración.</p> <p>h. El flujo lo llevará a una bandeja en donde aparecen todas las solicitudes ingresadas, donde podrá modificar el formulario o hacer clic en Incluir en el pago.</p> <p>i. Hacer clic en Incluir a pago una o varias solicitudes y luego hacer clic en Confirmar Pago.</p> <p>j. Se desplegará un resumen de pago.</p> <p>k. Confirmar el pago.</p> <p>l. Seleccione la modalidad de pago de la(s) solicitudes</p> <p>Vía Tesorería: Se refiere al pago electrónico el cual se realiza a través de la página web de la Tesorería General de la República (TGR) con todos los medios de pago electrónico disponibles en ella (transferencias bancarias, tarjetas de crédito, etc.).</p> <p>Una vez evaluado y resuelto el trámite, se enviará una notificación vía correo electrónico con la emisión del documento, además el documento estará publicado en el apartado de “Trámites Finalizados”. Estas resoluciones están firmadas electrónicamente y tienen la misma validez que un documento físico. Como resultado del trámite obtendrá una “Resolución” que autoriza o rechaza el cambio o la ampliación de distribuidor. En este último caso, los fundamentos se señalarán en la misma.</p> <p>Consultas vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
Tiempo realización	Aproximadamente 10 meses a contar del ingreso de la solicitud, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.
Vigencia	Vigencia de la resolución es dependiente de la renovación del registro asociado a la modificación.
Costo	Valor en la prestación 8328022
Marco legal	Decreto Supremo N°157/05 Títulos I y II Circular N°20 del 07/08/2008 del MINSAL